

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL,

12 AGO. 2013

DECRETO EXENTO N°

1291

VISTOS:

a) Ley N° 20641 de fecha 22 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2013.

b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2012 del Consejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol, Departamento de Educación para el año 2013

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Invitación de la empresa EOS a capacitación denominada "INTERVENCION PSICOPEDAGOGICA ANTE LAS DIFICULTADES EN LECTOESCRITURA Y MATEMATICA. Los días 22,23 y 24 de Agosto 2013.

e) Según Ordinario N° 245 de fecha 02 de Agosto de 2013, autorizado por el Departamento Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Angol que aprueba realizar Trato Directo.

f) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 28.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de participar en capacitación denominada "INTERVENCION PSICOPEDAGOGICA ANTE LAS DIFICULTADES EN LECTOESCRITURA Y MATEMATICA. Los días 22, 23 y 24 de Agosto 2013. En Angol.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo de acuerdo al Art. 10, N° 7 letra "m" del Reglamento Ley N° 19.886 que indica "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento.", a la Empresa EOS, Rut. N° 96903170-1 **Intervención psicopedagógica ante las dificultades en lectoescritura y matemática.** Se adjunta nomina con 10 participantes de la Escuela Villa Huequen de Angol.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado por la Escuela Villa Huequen correspondiente a los gastos de Programa de Integración del Establecimiento Educacional, por un monto de \$162.500 Ciento sesenta y dos mil quinientos pesos. Por persona.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MGA/jmga.

Distribución:
Oficina de transparencia
Secretaría Municipal.
Archivo Colegio.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL